



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), veintiocho de agosto de dos mil veinte.

AUTO	844
RADICADO	05129-31-03-001-2020-00101 00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL (ÚNICA INSTANICA)
DEMANDANTE	YONATHAN RESTREPO CORRALES
DEMANDADO	DAVID ARLEY GOMEZ USMA
ASUNTO	Tiene por notificado al demandado.

Toda vez que el apoderado judicial de la parte demandante, aporta con memorial presentado por correo electrónico el 25 de agosto de 2020, la prueba con la que acredita el envío al correo electrónico del demandado anunciado en la demanda, de los archivos contentivos de la demanda, anexos y auto admisorio, con las advertencias de ley, se tiene notificado al demandado DAVID ARLEY GOMEZ USMA, conforme señala el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. La notificación se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje.

Ejecutoriado el presente proveído, se fijará fecha para audiencia, con miras a que el demandado proceda a contestar la demanda, conforme lo dicho en el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA